MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 10 en sus puntos 1., 2., y 3., de la Ley Nº 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025 del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

Introducese modificaciones en el artículo 26 del decreto N° 2.385, del Ministerio del Interior de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo Nº 391 de fecha 31 de Agosto de 2026 del Director de Obras Municipales, en que informa:

En el punto 1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E del Plan Regulador Comunal, y el destino Comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona Equipamiento.

En el punto 2.- La propiedad con rol avaluó N° 11-5, **no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

b.- Servicio Resolución Exenta N° 2606492127 de fecha 14/10/2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O´Higgins.

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, en la letra a.-, punto 2., deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- Memo N° 554 de fecha 22/10/2026 del Director Jurídico - Abogado, recepcionado con fecha 22/10/2026, de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 570 de fecha 19/10/2026, en que señala en aprobar trámite administrativo de patente comercial provisoria, solicitada por **COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. N° 78.493.025-4,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente tramitando patente comercial provisoria, giro **"ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO".**

c.- De acuerdo con lo señalado en los puntos a y b, anteriormente señalados procede el trámite administrativo, para autorizar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el punto 1., de la Ley Nº 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025 del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **02 AÑOS,** a contar del **23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 HASTA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2028,** (correspondientes a los periodos tributarios municipales primer y segundo semestre año 2026, primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2027 y primer semestre del período tributario año 2028), giro **"ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO",** a nombre de la persona jurídica Sres. **COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. N° 78.493.025-4,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XKgL5x1DJ76qYXH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 554

JUEVES 22 OCTUBRE DE 2026

MEMO N°: :

MAT : Aprueba trámite administrativo que indica

REQUÍNOA,

DE: **FELIPE MURILLO VALDERRAMA**
Director Jurídico

A: **ORLANDO LABARCA PARRA**
Jefe Departamento de Rentas

Junto con saludarlo cordialmente, en atención al Memo N° 570, de 19 de octubre de 2026, me dirijo a usted a fin de aprobar trámite administrativo de patente comercial provisoria, solicitada por **COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. N° 78.493.025-4, con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO N° 311-A, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial giro "ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO", sugiriendo 2 años.**

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/jTInjwZZqSrbWP3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

N°: 570

LUNES 19 OCTUBRE DE 2026

MEMO: Nº 570.-/

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de persona jurídica que se indica.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramite administrativo de patente comercial provisoria.

REQUINOA, Octubre 19 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO- ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. Nº 78.493.025-4,** con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A,** comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial giro **"ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO",** adjuntándose a la carpeta respectiva e informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales.

2.- Memo N° 391 de fecha 31 de Agosto de 2026, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos:

1- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E, del Plan Regulador Comunal, y el destino "comercio" se encuentra permitido en la Zona Equipamiento.

2- La propiedad con el rol avalúo N° 11-5, **no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

3.- Por cuanto y en virtud con lo dispuesto en el Articulo 10 en sus puntos 1., 2., y 3., de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, procedería otorgar patente comercial provisoria por un plazo de 02 años, a contar de la fecha de su otorgación, mientras regulariza su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

DISTRIBUCION:
- Sres. Abogado – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/u4QwOwm8SwXcqSE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE REQ
DIREC. DE ADM. Y FINANZ...
SECCION RENTAS
Recibido de Interesado
Registro Nº 638
Fecha 19 OCT 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2606492127
FECHA: 14/10/2026

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO , ubicado en PABLO RUBIO N° 311-A , REQUÍNOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS con ingreso en prestación N[redacted]7 de fecha 22/09/2026, presentada a esta SEREMI de Salud por COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA EIRL , RUT: 78493025-4, representada por Don(a) MATIAS MAXIMILIANO OLGUÍN SILVA , RUT[redacted]
REQUÍNOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2606492127/2 con fecha 13/10/2026

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en PABLO RUBIO N° 311-A, , REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (40 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO. ante la Ilustre Municipalidad de REQUÍNOA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256
25/10/2019 Y 420 31/01/2022 Y 66 DEL 27 DE MARZO DEL
2026, DECRETO EXENTO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA VI REGIÓN

VÍCTOR MANUEL PEÑA AHUMADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Víctor Manuel
Peña
Ahumada
Fecha
14/10/2026
19:53:22 UTC

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2606492127 Código de validación: R6QSXQ

N°: 689

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Solicitud de trámite patente comercial provisoria.

MAT. : Solicitud de Informe Sanitario.

PARA : SEÑOR JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

DE : SEÑOR WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A,** comuna de Requínoa, se encuentra apto para funcionar con **PATENTE COMERCIAL,** con el giro **"ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y COMIDA RAPIDA, INCLUYE HAMBURGUESA, CHURRASCO, EMPANADAS, BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS".**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. N° 78.493.025-4.**

3.- Memo N° 391 de fecha 31 de Agosto de 2026, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos :

1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido en la Zona Equipamiento.

2.- La propiedad con avalúo N° 11-5, **no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bspTxzZD2nSNNOa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social de la persona jurídica **SRES. COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. N° 78.493.025-4,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 311-A,** comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo, según Formulario MiSII del Servicio de Impuestos Internos, del que alcanza a la suma de **$ 2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil Pesos)** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

[redacted]

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 14:38
Para: 'alevarga2005@gmail.com'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

Señores :
Comida al Paso Bruma Matías Olguín Silva E.I.R.L.

Buenas tardes, se informa a Usted, que se encuentra confeccionado el Oficio para su trámite en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, lo anterior por trámite de Patente Comercial Provisoria, documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

N°: 391

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF: Respuesta a Memo N°482 de fecha 28.08.2026.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo N**º482** de fecha 28 de Agosto de 2026, por solicitud de patente comercial, a petición de los Sres. Comida Al Paso Bruma Matías Olguín Silva E.I.R.L., Rut N°78.493.025-4, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido en la Zona Equipamiento.

2. La propiedad con rol avaluó N°11-5, no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

3. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1FzQ5tiOcDMTjaO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : N° 482.-/

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Agosto 28 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad, Ley N° 20.422 respectivamente, lo anterior por trámite de solicitud de patente comercial giro **"ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y COMIDA RAPIDA, INCLUYE HAMBURGESA, CHURRASCO, EMPANADAS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ",** a nombre de la persona jurídica Sres. **COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT. N° 78.493.025-4,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO 311-A,** comuna de Requínoa, **(ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. N° 11-5).-**

2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.

3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vXxdddwMdOneeqv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de
Registro Nº 519
Fecha 28 AGO 2026

F 1919

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 27 de agosto 2026

SEÑOR ALCALDE :

Comida al paso Bruma Matias Olguín Silva E.I.R.L RUT/RUN 78.493.025-4
(Nombre o Razón Social)

Matías Olguín Silva RUT/RUN [redacted]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. Nº [redacted] Domicilio Particul [redacted]

Teléfonc [redacted] Correo Electrónico [redacted]

Solicita a la

I. Municipalidad de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán elaboración y venta de alimentos preparados y comida rápida, incluyendo hamburguesa, Churrasco empanados, bebidas y otros productos alimenticios.

Local Comercial ubicado en : Pablo rubio 311 A

[redacted]

Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Matias Alguín Silva

Domicilio particular El esfuerzo, Calle manuel rodrigez #17 Requinoa.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) Explotación de establecimiento comercial de elaboración y venta de alimentos preparados, comida rápida y bebidas sin alcohol.

(Domicilio comercial) Pablo rubio 311 A, Requinoa.

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 2.500.000

en letras Dos millones y medio

Indicar si es casa Principal o Sucursal Casa principal

[redacted]

Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T [redacted]

Requínoa, 27 agosto

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	X
INDUSTRIAL	
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	Nombre Matias Olguín Silva
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo)
	SI NO

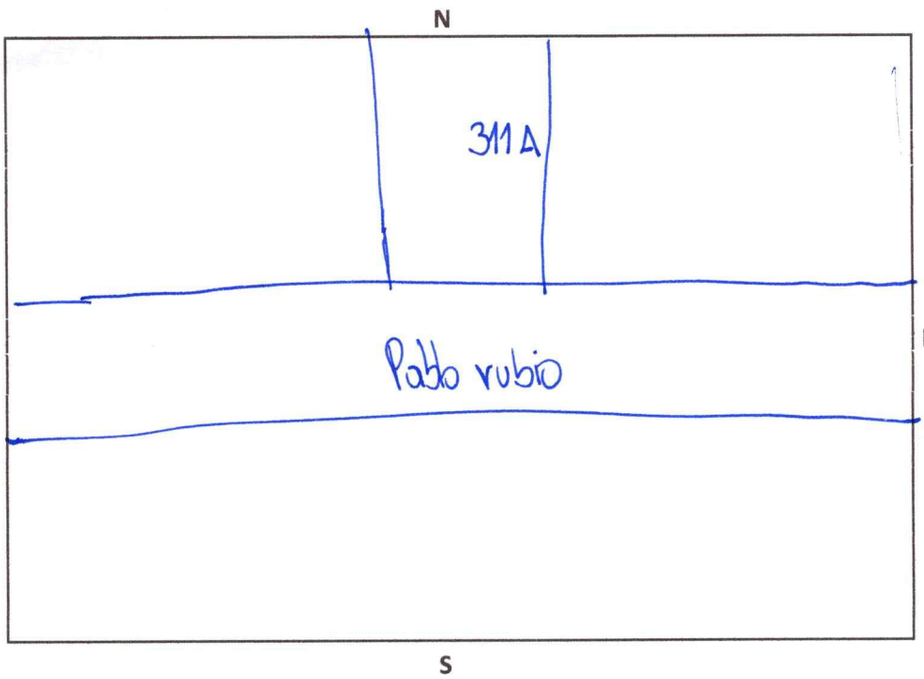
Clasific. Activ. Economica
561000 Actividades de restaurantes
Categoria Tributaria S.I.I.
Primera

UBICACION	Calle : Pablo rubio N°311A
	Pobl/Villa u Otro:
	Localidad : Requinoa

Tipo de Regimen S.I.I.	
micro empresa.	

Rol Avalúo S.I.I.
11 - 5

3. PLANO CATASTRO



4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	50 m²
Ocup.Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	2

6. CAPITAL PROPIO

$ 2.500.000

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación
	SI NO
	Permiso de Edificación N°
	Fecha:

[redacted]

FIRMA

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos sus lados
b) En propiedades rurales indicar los caminos más proximos.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.493.025-4
Razón Social: COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 18 de agosto del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 25 de agosto del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRjuHQCGURbA**

CRjuHQCGURbA

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: MATIAS MAXIMILIANO OLGUÍN SILVA, Ru [redacted] Region del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; el que expuso que se constituyó con fecha 18 de agosto del 2026 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Empresa es **"COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L."**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de BRUMA E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: ELABORACION, PREPARACION, MANIPULACION Y VENTA DE ALIMENTOS, COMIDAS PREPARADAS Y COMIDA AL PASO, PARA CONSUMO EN EL LOCAL, PAARA LLEVAR O DESPACHO A DOMICILIO, INCLUYENDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Empresa es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL** : El capital de la Empresa es la cantidad de $2.500.000 pesos, de los cuales se han enterado $500.000 pesos y quedan por enterar $2.000.000 de pesos; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) MATIAS MAXIMILIANO OLGUÍN SILVA se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de $500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; especies muebles: PLANCHA CHURRASQUERA, que el constituyente avalúa en $400.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: REFRIGERADOR INDUSTRIAL, que el constituyente avalúa en $340.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles:

FREIDORA INDUSTRIAL, que el constituyente avalúa en $300.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: CONGELADORA, que el constituyente avalúa en $150.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: MESON DE FRIO, que el constituyente avalúa en $300.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: UTENSILIOS DE COCINA, que el constituyente avalúa en $50.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: LAVAPLATOS, que el constituyente avalúa en $100.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: COOLER, que el constituyente avalúa en $200.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; especies muebles: 2 CILINDROS DE GAS DE 45KG, que el constituyente avalúa en $160.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía entrega inmediata; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a MATIAS MAXIMILIANO OLGUÍN SILVA. El o la representante ante el SII es MATIAS MAXIMILIANO OLGUÍN SILVA, Rut [redacted] **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos

o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRjuHQCGURbA Generado el 25-08-2026 a las 13:13

dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera.

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRjuHQCGURbA Generado el 25-08-2026 a las 13:13

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	18-08-2026	ACZyXkR9oq2C

MATIAS MAXIMILIANO OLGUÍN SILVA
RUT: [redacted]

Firmado electrónicamente por
notario Rodrigo Javier Diaz Suarez
el 18-08-2026

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRjuHQCGURbA
Generado el 25-08-2026 a las 13:13

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.493.025-4
Razón Social: COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 18 de agosto del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 25 de agosto del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRvqSUTH5bxm**

CRvqSUTH5bxm

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.493.025-4
Razón Social: COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 18 de agosto del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 25 de agosto del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRoplxzYSIdC**

CRoplxzYSIdC

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRoplxzYSIdC

Generado el 25-08-2026 a las 13:23

MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
TERCERA NOTARÍA RANCAGUA

CONTRATO DE ARRIENDO VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

En Requínoa, a **11 DE AGOSTO del año 2026**, entre **MANUEL MORALES DONOSO RUT** [redacted] como parte Arrendadora, en adelante " EL ARRENDADOR", y por otra parte, **la empresa COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L RUT 78.493.025-4, DOMICILIO COMERCIAL MANUEL RODRIGUEZ N° 17 VILLA EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA, cuya representante legal es Don MATIAS MAXIMILIANO OLGUIN SILVA RUT 21.978.326-4, NACIONALIDAD CHILENA**, domiciliada en la **COMUNA DE REQUINOA** como parte arrendataria, en adelante, también, **"EL ARRENDATARIO",** se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Arrendamiento según las siguientes clausulas:.

Minuta redactada por los interesados.

PRIMERA :

EL ARRENDADOR es dueño de una propiedad compuesto por local comercial, mini departamento y baño, **ubicado en Calle PABLO RUBIO 311-A**, rol de la propiedad **11-5** comuna de **REQUINOA**, el que tiene que una superficie aproximadamente de **50,00 m2**. CONSTRUIDOS con las siguientes dependencias:

Local comercial, baño, minidepartamento.

El Local arrendado y el departamento cuenta con todas las instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad, en buenas condiciones.

SEGUNDA:

Por este instrumento EL ARRENDADOR da en arrendamiento Al ARRENDATARIO, COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L , esta propiedad para uso de vivienda y local comercial detallado en la cláusula primera, propiedad que será utilizada como vivienda y desarrollar Giros y actividades comercial de : **ELABORACION, PREPARACION, MANIPULACION Y VENTA DE ALIENTOS, COMIDAS PREPARADAS Y COMIDA AL PASO, PARA CONSUMO EN EL LOCAL, PARA LLEVAR O DESPACHO A DOMICILIO, INCLUYENDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL.**

TERCERA:

La renta mensual de arriendo es la cantidad equivalente en pesos es de **$ 650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**. La renta se deberá pagar el **11 de cada mes.** Y será reajustada cada **11 de AGOSTO** de cada año por variación de IPC anual.

CUARTA:

El arrendatario estará obligado a pagar puntualmente y a quien corresponda, **energía eléctrica y agua potable**

QUINTA:

El presente contrato de arrendamiento comenzó a regir desde el **día 11 de AGOSTO del 2026** y su vigencia será hasta el **11 de AGOSTO DEL AÑO 2027**, **renovándose automáticamente** por periodos sucesivos de 1 año cada uno. Si ninguna de las partes pone termino anticipadamente de 45 días.

En circunstancias especiales y previo acuerdo de las partes del presente contrato puede ser modificado en tiempo y monto del arriendo, así como el monto del reajuste anual, sin que estas modificaciones requieran un nuevo contrato siendo suficiente un anexo notarial de dichos cambios

SEXTA:

En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento, la suma a pagar por el arrendatario devengará interés diario a partir del 5 día, correspondiente a interés tasa bancaria de crédito BANCO ESTADO.

SEPTIMA:

La parte Arrendadora no tendrá obligación de hacer mejoras en el inmueble. Toda mejora que introduzca el arrendatario, a la propiedad arrendada, deberá ser realizada previa autorización, del arrendador; en todo caso, las referidas mejoras quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo en que sean ejecutadas, sin que el arrendador deba pagar suma alguna por ellas, **A NO SER QUE EXISTA ALGUN ACUERDO ESCRITO DE LAS PARTES**. Se deja expresamente prohibido desarmar estructura o revestimientos de pisos o muros, al momento de desocupar el local, también es obligación del arrendatario dejar el local en óptimas condiciones de pintura, iluminación, agua potable, baño operativo, cortina metálica automática funcionando correctamente, Y todo lo demás que señale el **inventario** debe ser recibido conforme por la arrendadora.

OCTAVA:

Minuta redactada por los interesados

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO QUÉ PODRIAN GENERAR CESE DEL PRESENTE CONTRATO :

a. pagar la renta de arrendamiento en el plazo estipulado en este contrato y no más de 30 días de atraso.

b.- mantener la propiedad arrendada en buen estado de conservación, libre de plagas, malos olores, constantes ruidos molestos, fugas de agua de mas de 3 días causada por mala manipulación que provoquen daño a la estructura de la propiedad, instalaciones eléctricas defectuosas, instalaciones de gas no certificadas, mantener limpia campanas extractoras de humo, cañones de freidoras y plancha limpios y desengrasados, cada año hacer mantención a los extractores eólicos para evitar acumulación de grasa y si se requiere cambiarlos para evitar riesgos de incendios,

c) mantener pagadas las cuentas de Agua Potable, Luz al día

d) El arrendatario se obliga a destinar el inmueble exclusivamente al desarrollo de la actividad consistente en venta y expendio de alimentos preparados o envasados, a menos que sea extendido nuevos giros con un anexo de contrato por la parte arrendadora.

e) Se prohíbe al arrendatario tener actividades ilícitas o que infrinja el ordenamiento jurídico o bien actividades que puedan causar peligro, molestia y/o afectar la seguridad de terceros

NOVENA:

La parte Arrendadora NO responderá de manera alguna por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada o por perjuicios que puedan producirse por incendios, inundaciones, filtraciones, rotura de cañerías, efectos de humedad o calor y cualquier otro caso fortuito o de fuerza mayor.

Así mismo EL ARRENDATARIO deberá informar al propietario sobre cualquier problema o daño estructural, eléctrico, sanitario, etc. Ocasionado por el deterioro de los años o mala manipulación del propietario o accidental, de las instalaciones principales. El arrendador asumirá estas reparaciones.

DECIMA:

En este acto la parte ARRENDATARIA paga mes de garantía a la parte Arrendadora, la cantidad de **$ 650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**. EL ARRENDADOR culminado el arriendo, deberá demostrar que todos los pagos de los servicios de agua potable, electricidad, derechos de

Minuta redactada por los interesados.

MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS NOTARIO PÚBLICO INTERINO TERCERA NOTARÍA RANCAGUA

aseo, como también daño en artefactos, equipamientos, revestimientos y pinturas y otros según inventario se encuentren en perfectas condiciones, una vez demostrado todos los pagos y aprobada las buenas condiciones del local comercial y sus instalaciones, la parte Arrendadora tendrá 30 días para restituir el monto de este mes de Garantía, este monto no podrá ser usado para pago de mes de arriendo u otro fin que no sea el objeto de esta garantía ya señalada.

DECIMAPRIMERA:

La propiedad objeto de este contrato se entrega en BUEN estado de conservación y mantenimiento que será verificado a la entrega de la propiedad quedando por escrito y firmado en el inventario que se adjunta en el presente contrato y el arrendatario se obliga a restituirla inmediatamente que termine este contrato en el mismo estado que la recibió.

DECIMASEGUNDA:

Para todos los efectos que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMATERCERA:

El presente contrato se otorga en DOS ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada Parte

Minuta redactada por los interesados

[redacted]

MANUEL MORALES DONOSO

ARRENDADOR
RUT [redacted]

MATIAS OLGUIN SILVA

ARRENDATARIO
RUT: [redacted]
REPRES. LEGAL de empresa "COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L"
RUT 78.114.019-8.

MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS NOTARIO PÚBLICO INTERINO TERCERA NOTARÍA RANCAGUA

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)

Rancagua, 26 AGO 2026

MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

FOLIO N° 16972433

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 25-08-2026 13:19:22, certifica que ha efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	:	78.493.025-4 COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.
Clasificación	:	EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Solicitante	:	21.978.326-4 MATIAS MAXIMILIANO OLGUIN SILVA
Fecha inicio actividades	:	25-08-2026
Actividad a realizar	:	COMIDA AL PASO

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas			
Código	Descripción	Categoría	Afecto
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI

Dirección	
Domicilio	Calle/Número: P RUBIO 311, Rol: 11-5, Comuna: REQUINOA, Rut Propietario: 5696138-0, Calidad Ocupac.: ARRENDADO NOTARIAL, Monto arriendo M$: 650

Información de contacto

Correo Electrónico	Teléfono móvil
OFICONTARRHH@GMAIL.COM	[redacted]

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

DOCUMENTO EMITIDO POR Servicio de Impuestos Internos DOCUMENTO EMITIDO POR

Nombre o Razón social: COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.

RUT: 78493025-4

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 27/8/2026 a las 15:45 horas.

Socios vigentes

Nombre	Rut	Capital enterado M$	Capital por enterar M$	% Capital	% Utilidades	Fecha de incorporación
MATIAS MAXIMILIANO OLGUIN SILVA	21978326-4	500	2.000	100.00	100.00	18-08-2026
Sub-totales		**500**	**2.000**	**100**	**100**	
Capital Total informado M$		**2.500**				

Servicio de Impuestos Internos

Folio N° 44307828151

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN PRO PYME TRANSPARENTE (14 D N° 8)

Según la información que ha declarado ante el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 25-08-2026 13:26, se ha autorizado al Contribuyente COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L., RUT 78.493.025-4, a incorporarse en el Régimen de Tributación Pro Pyme Transparente (14 D N° 8).

Por lo tanto, a contar del año 2026, Ud. deberá elaborar su contabilidad, según las normas que regulan su nuevo Régimen de Tributación Pro Pyme Transparente (14 D N° 8).

Esta modificación quedará registrada en su sitio personal MiSII.

Importante

1. Si el SII detecta inconsistencias en su declaración, Ud. no podrá seguir tributando en este régimen, y deberá tributar bajo las normas del Régimen de Tributación General Semi Integrado (Art. 14 A de la Ley de la Renta) de forma inmediata. En caso de ocurrir esta situación, Ud. será notificado en su sitio personal MiSII y/o mediante correo electrónico.

2. Si Ud. deja de cumplir con alguno de los requisitos establecidos para el Régimen Pro Pyme Transparente (14 D N° 8), deberá abandonar dicho régimen. El cambio de régimen debe realizarse a contar del primer día de enero del año comercial siguiente a aquel en que ocurra el incumplimiento.

CONFIRMACION DE LA INSCRIPCIÓN EN SISTEMA GRATUITO DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DEL SII

En esta página el contribuyente recibe la confirmación por parte del SII, que su inscripción se ha efectuado satisfactoriamente.

La inscripción del contribuyente ha sido aceptada y los antecedentes registrados por el SII son los siguientes:

Rut	78493025-4
Razón Social	COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.
Usuario-Administrador	MATIAS MAXIMILIANO OLGUIN SILVA
Documentos Autorizados	BOLETA ELECTRONICA BOLETA EXENTA ELECTRONICA

CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO SII

En esta página el contribuyente recibe la confirmación por parte del SII, que su inscripción se ha efectuado satisfactoriamente.

La inscripción del contribuyente ha sido aceptada y los antecedentes registrados por el SII son los siguientes:

Rut	78493025-4
Razón Social	COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.
Usuario-Administrador	MATIAS MAXIMILIANO OLGUIN SILVA
e-Mail Usuario-Administrador	OFICONTARRHH@GMAIL.COM
e-Mail Contacto SII	OFICONTARRHH@GMAIL.COM
e-Mail Intercambio Empresas	FacturacionMIPYME@sii.cl
Documentos Autorizados	Factura Electronica Factura No Afecta o Exenta Electrónica Guia de Despacho Electronica Nota de Debito Electronica Nota de Credito Electronica

Servicio de Impuestos Internos

Fecha de Emisión: 27 de Agosto de 2026

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

Comuna	: REQUINOA
Número de Rol de Avalúo	: 00011 – 00005
Dirección o Nombre del bien raíz	: P RUBIO 311
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL

AVALÚO TOTAL	: $	**33.717.385**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	33.717.385
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii Servicio de Impuestos Internos AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO



ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMIDA AL PASO BRUMA MATIAS OLGUIN SILVA E.I.R.L.	N° SERIE [redacted] FECHA EMISIÓN 25/08/2026 RUT USUARIO CÉDULA [redacted] USUARIO CÉDULA MATIAS MAXIMILIANO OLGUIN SILVA
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA COMIDA AL PASO	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) P RUBIO 311 NULL REQUINOA	
RUT 78493025-4	